



5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5200-0015]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda y publicar la pregunta con respuesta oral, N.º 8L/5200-0015, formulada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para la aplicación de bajas temerarias en los expedientes de contratación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5200-0015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Presidente del Gobierno de Cantabria la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda,

¿Cuáles son los criterios utilizados por la Consejería de Obras Públicas y sus entes dependientes para la aplicación de bajas temerarias en los expedientes de contratación?

En Santander a 6 de octubre 2011

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."